

- En cuanto a la eliminación del tendadero, se realizó para dar cumplimiento a la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de ordenación de la edificación: razones de seguridad.

- Que no se ha producido una conducta sancionable, conforme a los postulados de la STC de 8 de junio de 1981.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Secretaría General Técnica es competente, por delegación del Excmo. Sr. Consejero, para conocer y resolver el presente recurso, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 39.8 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del gobierno y la administración de la Comunidad Autónoma, en relación con el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 138/2000, de 16 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, modificado por los Decretos 373/2000, de 16 de mayo y 323/2002, de 3 de septiembre, y la Orden de 18 de junio de 2001, artículo 3.4, por la que se delegan competencias en diversas materias en los órganos de la Consejería.

Segundo. La entidad recurrente alega inexistencia de infracción ya que todo se debió a un error; el error que alega la recurrente no es suficiente para enervar la responsabilidad de la infracción pues el elemento culpabilista esencial en cualquier infracción administrativa con rango, incluso, de exigencia constitucional, no se excluye por la existencia del error, si se aprecia la existencia objetiva del mismo, toda vez que pudo disparse con una diligencia que le era exigible, dado que ha de procurarse que las ofertas dirigidas al público sean veraces, y a la vista de los antecedentes de hecho declarados probados en la tramitación del expediente, no puede prosperar la alegación en este sentido.

Tercero. El resto de las alegaciones no desvirtúan la realidad de los hechos, que deben declararse probados.

Vistos los preceptos citados y normas de general y especial aplicación,

RESUELVO

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por don José Antonio García Torre en nombre y representación de la entidad "Promociones Ferromán 96, S.L." contra Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, de fecha referenciada, en consecuencia mantener la misma en sus propios términos.

Notifíquese al interesado, con indicación de los recursos que procedan. El Secretario General Técnico, Fdo.: Rafael Cantueso Burguillos.»

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2003.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto: Desdoblamiento de la A-480, p.k. 23,000 al 27,000. Clave: 2-CA-1468-PT.

Por la Dirección General Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 5.8.03, se ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto «Desdoblamiento de la A-480, p.k. 23,000 al 27,000». Clave: 2-CA-1468-PT.

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 21.1.03, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regulan los arts. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en el Anexo, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) que se indica(n) en la relación adjunta, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no iden-

tificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

ANEXO
RELACION QUE SE CITA

AYUNTAMIENTO: JEREZ DE LA FRONTERA

Día: 14-OCTUBRE-03

HORA	FINCA(S)	PROPIETARIO(S) /ARRENDATARIO(S)	SUP(M ²)
10,00	1	D. José Narbona Sánchez	949
10,30	2	D ^a M ^a de los Milagros Bello Santiago	762
11,00	3	C.A. ANDALUZA y C.A. AGRICOLA	5.764
11,30	4	SAN ISIDRO, C.B.	28.295
12,00	5	C.B. HNOS. SANCHEZ DELAGE	2.983

Día: 15-OCTUBRE-03

HORA	FINCA(S)	PROPIETARIO(S) /ARRENDATARIO(S)	SUP(M ²)
10,00	6	D. José Alvarez de Asturias Bohórquez	3.028
	7	D. José Alvarez de Asturias Bohórquez	9.945
	13	D. José Alvarez de Asturias Bohórquez	5.427
11,00	8	Hnas. García Figueras Aguilar y D ^a Blanca García Figueras Lorente	3.840
	9	Hnas. García Figueras Aguilar y D ^a Blanca García Figueras Lorente	6.533
	10	Hnas. García Figueras Aguilar y D ^a Blanca García Figueras Lorente	6.292
12,00	11	D. Alvaro Moreno de Arteaga	18.274

Día: 16-OCTUBRE-03

HORA	FINCA(S)	PROPIETARIO(S) /ARRENDATARIO(S)	SUP(M ²)
10,00	12 A	D. Antonio García Archidona	1.031
	12 B	D. Antonio García Archidona	1.204
10,30	14	Urbanizaciones Portuenses, S.A.	1.097
11,00	15	Banco Santander Central Hispano	763
11,30	16	D. Antonio Narbona Ortega	436

Cádiz, 25 de septiembre de 2003.- El Delegado (Por Dto. 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Barrios Pérez.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO de la Dirección General del Fondo Andaluz de Garantía Agraria, por el que se notifica acuerdo de inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido de ayudas al Programa de Forestación de Tierras Agrarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente Anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, que en las respectivas Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca donde solicitó las ayudas que se mencionan, se encuentran a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de quince días para la presentación de alegaciones, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Rodríguez Martínez, José María.
CIF/NIF: 25848307-X.
Ultimo domicilio: Escuderos, 23-2.º F.
Procedimiento: Ayudas al Programa de Forestación de Tierras Agrarias.
Solicitud: 97/23/00515/00.
Delegación Provincial de Jaén: Avda. de Madrid, 47.
Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.
Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.
Código deudor: 200300838.

Interesado: Saro Alonso Castrillo, M.ª Dolores.
CIF/NIF: 26415187-D.
Ultimo domicilio: C/ Escuderos, 23-2.º F.
Procedimiento: Ayudas al Programa de Forestación de Tierras Agrarias.
Solicitud: 97/23/00516/00.
Delegación Provincial de Jaén: Avda. de Madrid, 47.
Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.
Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.
Código deudor: 200300839.

Interesado: Ladreda Rodríguez, Clara.
CIF/NIF: 10314926-R.
Ultimo domicilio: Prje. Arroyos de Plaza, s/n.
Procedimiento: Ayudas al Programa de Forestación de Tierras Agrarias.
Solicitud: 95/23/00279/00.
Delegación Provincial de Jaén: Avda. de Madrid, 47.
Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.
Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.
Código deudor: 200300828.

Interesado: Soledad Gea Campoy.
CIF/NIF: 27098016-Z.
Ultimo domicilio: C/ Calvo Sotelo, 41.
Procedimiento: Ayudas al Programa de Forestación de Tierras Agrarias.
Solicitud: 96/04/00477/00.
Delegación Provincial de Almería: Hnos. Machado, 4-3.ª planta.
Acto administrativo: Acuerdo de inicio de procedimiento de recuperación de pago indebido.

Extracto del contenido: Recuperación de cantidades percibidas indebidamente.
Código deudor: 200300483.

Sevilla, 11 de septiembre de 2003.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica trámite de alegaciones referente al expediente 0131/03.

Intentada la notificación del recurso de alzada interpuesto por doña M.ª Teresa de Jesús Camacho Corredera, contra la Resolución de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla de 12 de mayo de 2003, y dado que la misma no se ha podido realizar, procede, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificar a don José Manuel Recio Rosado que, a la vista de que figura como interesado en el citado expediente, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sita en Avda. de la Innovación, s/n Edificio Arena-I, de Sevilla, al objeto de conocer íntegramente el contenido del mismo así como la documentación complementaria y formular las alegaciones que considere oportuno, de acuerdo con el artículo 112.2 de la citada Ley, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio:

Interesado: Don José Manuel Recio Rosado.
Expediente: Solicitud de autorización de instalación de oficina de farmacia.
Acto notificado: Trámite de alegaciones relativo al recurso de alzada núm. 0131/03.
Fecha: 14 de julio de 2003.

Sevilla, 17 de septiembre de 2003.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentado sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva, pudiendo formular las alegaciones que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 de R.D. 1398/93.